

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.651/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2011 de Suplementos de cré-

ditos, financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL el expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 14 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.